



**BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

**Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES**

25 de junio de 1982

Núm. 131-III

APROBACION POR EL PLENO

Protocolo para la primera prórroga del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria 1980.

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, 1, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación del Protocolo

para la Primera Prórroga del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria 1980.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961